## Ley Nº VIII-0267-2004 (5582)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Lev

## CONSEJO FEDERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (CO-FAPYS). DEROGACIÓN DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 23.615

ARTICULO 1°.
DEROGAR la adhesión que el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis efectuó por Decreto N° 3992-MhyOP- (SEOP)-88, de fecha 28 de noviembre de 1988, al régimen de la Ley Nacional N° 23.615 referida a la creación del Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (Co-FAPYS), en todos sus términos.

ARTICULO 2°.- Derogar Ley N° 4846.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil cuatro.

SERGNESE CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados – San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados- San Luis BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis